



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Poder Judicial del Estado

## Tribunal Constitucional del Estado

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O

NORMATIVA LOCAL: 01/2013

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-

Mérida, Yucatán, a seis de febrero del año dos mil catorce.-

VISTO: tiénese por recibido del Licenciado Miguel Ángel Ceballos Quintal, en su carácter de delegado del Congreso del Estado, su escrito presentado en fecha veintiocho de enero de dos mil catorce juntamente con los anexos que acompaña, mediante los cuales cumple con el requerimiento que se le hiciera en el auto de fecha diecisiete de enero del presente año, en tal virtud acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que procedan. De igual forma, se tiene por presentada a la ciudadana María Cristina Muñoz Menéndez, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita, proceda la Secretaría de éste Tribunal a expedirle copias debidamente certificadas de constancias que señala para el uso de sus derechos, autorizándolas para recibirlas en su nombre y representación a las persona que menciona. Por otra parte, atento el estado que guarda el presente procedimiento, dése vista del escrito de requerimiento y del informe de la autoridad requerida a la Fiscal General del Estado a fin de que formule su pedimento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, **haciéndosele saber que su pedimento lo deberá presentar en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.**

Fundamento: El artículo antes invocado y los numerales 7 de la Ley de Justicia Constitucional y 20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ambos del Estado, siendo éste último aplicado supletoriamente. Notifíquese a las partes por medio de Diario Oficial del Estado y en forma personal a la Fiscal General del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el

ciudadano Licenciado en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC